

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6504 *INDUSTRIAL VETERINARIA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIVISTO INT'L, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 (en adelante, el "RDL"), se hace público que la sociedad de nacionalidad alemana Livisto Group GmbH, socia única de Livisto Int'l, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y, asimismo, las dos sociedades anteriores, Livisto Group GmbH y Livisto Int'l, S.L.U., accionistas de Industrial Veterinaria, S.A. (Sociedad Absorbente) (en adelante, las "Sociedades Intervinientes") han acordado en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 25 de noviembre de 2024, la fusión por absorción de Livisto Int'l, S.L.U. por parte de Industrial Veterinaria, S.A., en los términos establecidos en el Proyecto de fusión por absorción de las sociedades Livisto Int'l, S.L.U. (Sociedad Absorbida) e Industrial Veterinaria, S.A. (Sociedad Absorbente), de fecha 28 de junio de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida. Al estar, la Sociedad Absorbente, participada en un 20% por la mercantil alemana Livisto Group GmbH y en un 80% por la Sociedad Absorbida, estando ésta, a su vez, íntegramente participada por la mercantil alemana, Livisto Group GmbH, se cumplen las circunstancias previstas en el artículo 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "RDL"), en relación con el artículo 53 del RDL.

Se hace constar el derecho que corresponde a las socias/accionistas y a los acreedores de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión con el respectivo informe de auditoría de las Sociedades Intervinientes, al estar obligadas a auditar sus Cuentas Anuales, y de ejercitar los demás derechos que les confiere el mencionado RDL.

Esplugues de Llobregat, 25 de noviembre de 2024.- Montserrat Muray Miquel, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Industrial Veterinaria, S.A. (Sociedad Absorbente) y de Livisto Int'l, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A240054754-1